

Finca: 25. Titular: Antonio Sánchez Pérez y Miguel Chacón Romero. Superficie: 1.049 m². Hora: Doce horas treinta minutos.

Finca: 26. Titular: Cortijo La Parra. Superficie: 37.817 m². Hora: Once horas treinta minutos.

Finca: 28. Titular: Desconocido. Superficie: 1.523 m². Hora: Dieciséis horas treinta minutos.

Día: 30 de marzo de 2005.

Finca: 3SP. Titular: José María Pulido. Superficie objeto de S.P.: 21 m². Hora: Doce horas treinta minutos.

Finca: 4SP. Titular: Familia Blázquez Rojas. Superficie objeto de S.P.: 175 m². Hora: Diez horas treinta minutos.

Finca: 6. Titular: María Paz Martín. Superficie: 39.602 m². Hora: Once horas treinta minutos.

Finca: 6OT. Titular: María Paz Martín. Superficie objeto de O.T.: 6.466 m². Hora: Doce horas.

Finca: 9-1. Titular: Familia Blázquez Rojas. Superficie: 1.722 m². Hora: Once horas.

Finca: 10. Titular: Familia Blázquez Rojas. Superficie: 118.648 m². Hora: Once horas treinta minutos.

Finca: 10-1. Titular: Familia Blázquez Rojas. Superficie: 42.314 m². Hora: Doce horas.

Finca: 11. Titular: José Manuel Luque Blanco. Superficie: 56.377 m². Hora: Diez horas treinta minutos.

Finca: 11-1. Titular: José Manuel Luque Blanco. Superficie: 35.751 m². Hora: Once horas.

Finca: 14. Titular: Francisco López Gutiérrez. Superficie: 31.298 m². Hora: Doce horas.

Finca: 14OT. Titular: Francisco López Gutiérrez. Superficie objeto de O.T.: 9.582 m². Hora: Diez horas treinta minutos.

Finca: 15. Titular: Francisco López Gutiérrez. Superficie: 12.147 m². Hora: Once horas treinta minutos.

Finca: 17. Titular: Francisco López Gutiérrez. Superficie: 25.299 m². Hora: Once horas.

Finca: 18. Titular: «El Malagueño». Superficie: 15.333 m². Hora: Trece horas.

Finca: 20. Titular: Rafael Tortosa Pérez. Superficie: 16.497 m². Hora: Doce horas treinta minutos.

Finca: 22. Titular: Antonio Sánchez. Superficie: 9.054 m². Hora: Trece horas.

Finca: 27. Titular: Rafael Tortosa Pérez. Superficie: 1.704 m². Hora: Doce horas treinta minutos.

Granada, 16 de febrero de 2005.—El Jefe de la Demarcación. Fdo.: Juan Francisco Martín Enciso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

8.031/05. *Anuncio del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) por el cual se da publicidad a varias resoluciones sobre expedientes de reintegro de subvenciones públicas (BECAS).*

Por el presente anuncio, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas resoluciones correspondientes a expedientes de reintegro de subvenciones públicas (becas predoctorales y posdoctorales) concedidas o renovadas durante los ejercicios 1999 y/o 2000, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Asimismo, se informa que los correspondientes expedientes completos se encuentran en el Servicio de Régimen Legal y Patrimonio de la Secretaría General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, sito en la carretera de A Coruña, km 7,5, de Madrid, así como las resoluciones objeto del presente anuncio que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 42.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses recurso

Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección General del INIA en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, indicando que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, según lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	DNI	Tipo	Ejercicio
Doña María Emérita Blanco Blanco.	33.326.951	Predoctoral.	1999
Doña Leire Corcuera Vega.	16.565.480	Predoctoral.	1999
Don Gregorio Muñoz Organero.	70.345.305	Posdoctoral.	1999
Doña M. ^a del Pino Pérez Álvarez-Castellanos.	52.548.859	Predoctoral.	1999
Don Jaime Puértolas Simón.	50.094.266	Predoctoral.	1999
Doña Begonya Vicedo Jover.	74.085.075	Posdoctoral.	1999

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 4 de febrero de 2005.—Secretario General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Alfonso Luengo Álvarez-Santullano.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

8.537/05. *Resolución de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por la que se declara que la entidad «Tema 3, Sociedad Limitada» no reúne los requisitos para ser considerada como persona habilitada para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad «Tema 3, Sociedad Limitada», como interesado en el expediente número 2005/9, por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a notificar por este medio que, con fecha 5 de enero de 2005, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto declarar, que la entidad «Tema 3, Sociedad Limitada» no reúne los requisitos establecidos en los artículos 6.2 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, y 3.3 de la Directiva 2002/20/CEE, para que se le considere como persona jurídica habilitada para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Alcalá número. 37, de Madrid.

Madrid, 9 de febrero de 2005.—P. D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 18-12-1997, BOE de 29-01-1998), el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Alfonso Ramos de Molins Sainz de Baranda.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7.693/05. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica*

A los efectos establecidos en los artículos 125, 144 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas en concordancia con los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación de Proyecto de ejecución, de la siguiente instalación, «addenda al proyecto oficial de línea eléctrica aérea 400 kV de CCC-Sagunto a la SET de entronque con la línea eléctrica aérea L'Eliana-La Plana, de REE, en Sagunto» provincia de Valencia cuya descripción es la siguiente:

- Expediente 1377, 25-01-05 (ampliación del Exp. 55427, 21-10-03)
- Peticionario: Union Fenosa Generación, S.A. con domicilio a efectos de notificaciones para este asunto, Angelita Caveró, 16-18, 28027-Madrid.
- Proyecto de Gerardo Fernández Magester, de Soluziona Ingeniería, visado 3330104, 14-02-04 (y planos de 28-07-04 de Francisco Javier Martínez Jiménez) del Colegio Nacional de Ingenieros del ICAI.
- Emplazamiento: Término municipal de Sagunto.
- Finalidad: Modificar la ubicación de la nueva subestación de entronque y aumentar la longitud de la línea eléctrica aérea 400 kV de CCC-Sagunto a la SET de entronque con la línea eléctrica aérea 400 kV L'Eliana-La Plana, de REE, en Sagunto, respecto del proyecto del Expediente 55427, 21-10-03.
- Características principales:

Tensión nominal: 400 kV, 50 Hz
 Longitud: 1,5 km aproximadamente.
 Conductor: 2 circuitos, 3 conductores aéreos por fase, tipo Cóndor de aluminio (402,3 mm²) acero (52,2 mm²).
 Cable de tierra-fibra óptica: 2 tipo OPGW 64 fibras.
 Apoyos: metálicos de celosía
 Aislamientos: Cadenas de composite.

- Presupuesto total de la addenda: 686.023,82 €
- Afecciones de la addenda: Relación de bienes y derechos afectados en documento anexo.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Subdelegación del Gobierno, calle Joaquín Ballester, n.º 39, 46009 Valencia, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas por triplicado ejemplar en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Valencia, 27 de enero de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Fernando Martínez Sotillos.

Relación de Bienes y Derechos Afectados

Ampliación de trazado entre los Apoyos 20 y 25 de la L.A.T. 400 kV C. Sagunto-L.A.T. 400 kV La Plana-La Eliana, como complemento a la incluida en el proyecto original. Se incluye desde el número de finca 116, por haberse implantado en ella un apoyo no existente en el Proyecto Oficial, desapareciendo el de la finca 117. Término municipal de Sagunto

N.º de finca	Datos catastrales				Titulares			Afección					Naturaleza del terreno	
	Polígono	Parcela	Subparcela	Paraje	Nombre	Dirección	Población	Apoyos			Vuelo			Ocupación temporal (m²)
								N.º apoyo	Cant.	Sup. (m²)	Longitud	Sup. (m²)		
116	43	22	a y d	Gausa.	Jose Manuel Ninot Navarro.	Roseta 1	46500 Sagunto.	21	1	64,87	247,76	19.839,22	1.000	Agrios regadíos.
117	43	25	c	Gausa.	Amparo Ribelles Pallarés	Roseta 1	46500 Sagunto.				0,00	631,66		Agrios regadíos.
			e	Gausa.						0,00	779,49		Improductivo.	
			b	Gausa.						230,14	10.262,12		Agrios regadíos.	
118	43	61	-	Gausa.	Deygesa Agraria, S. L.	Alboraia Pol. Lladro. Tabernes Blanques.	46016 Valencia.	22	1	163,84	134,28	6.698,92	1.000	Agrios regadíos.
119	43	45	a	Gausa.	Deygesa Agraria, S. L.	Alboraia Pol. Lladro. Tabernes Blanques.	46016 Valencia.				0,00	750,63		Improductivo.
120	43	7	b	Gausa.	Deygesa Agraria, S. L.	Alboraia Pol. Lladro. Tabernes Blanques.	46016 Valencia.	23	1	139,24	132,30	6.074,25	1.000	Agrios regadíos.
			c	Gausa.						4,24	212,17		Improductivo.	
			a	Gausa.						124,57	6.451,34		Agrios regadíos.	
121	81	55	d	Rincón de Gausa.	Promociones Esteve Alonso, S. L.	Camp del Turia 19 esc. 1	46530 Puçol.				35,89	1.911,06		Agrios regadíos
			g	Rincón de Gausa.						5,98	226,17		Improductivo.	
			a	Rincón de Gausa.						105,67	5.068,64		Agrios regadíos.	
			e	Rincón de Gausa.						13,86	691,33		Pastos.	
122	44	1.104	a	Gausa.	Deygesa Agraria, S. L.	Alboraia Pol. Lladro. Tabernes Blanques.	46016 Valencia.				35,72	1.907,90		Agrios regadíos.
123	44	84	c	Gausa.	Rafael Lapiedra Civera.	Bravo, 13, 3.º 3.	46500 Sagunto.				53,96	2.576,17		Agrios regadíos.
			d	Gausa.						5,19	261,44		Agrios regadíos.	
			a	Gausa.				24	1	77,87	67,09	3.365,07	1.000	Agrios regadíos.
124	44	85	a	Gausa.	Miguel Alepuz Hernández.	Barreres 96, esc. 1	46530 Puçol.				30,47	1.713,21		Agrios regadíos.
125	44	985	-	Gausa.	Vicente Durba Oliver.	Alicante, 21, esc. 1	46500 Sagunto.				78,07	3.714,06		Agrios regadíos.
126	44	966	-	Gausa.	Ignacio Colomer Pérez.	Remedio, 15, 2.	46500 Sagunto.				4,08	204,02		Agrios regadíos.
127	44	964	a	Gausa.	Ignacio Colomer Pérez.	Remedio, 15, 2.	46500 Sagunto.				69,67	2.763,88		Agrios regadíos.
128	44	91	-	Gausa.	Manuel Lluésma Catalá.	Almenara, 20.	46500 Sagunto.				42,81	2.871,14		Agrios regadíos.
129	44	92	c	Gausa.	José Antonio García Caballer.	Cirilo Amorós, 2.	46004 Valencia.				4,64	229,37		Improductivo.
			a						112,91	5.617,62		Frutales regadíos.		
130	44	93	i	Gausa.	Francisco Villar Casanova.	Remeu, 1-2.	46500 Sagunto.				7,59	443,25		Improductivo.
			a	Gausa.				25	1	116,64	88,21	4.365,79	1.000	Agrios regadíos.

7.768/05. **Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba de Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, de la nueva subestación de 400 kV denominada «Cabra».**

Expediente.: EnEL 2/1-05.

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, se somete al trámite de información pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad

Pública del proyecto de la nueva subestación eléctrica de 400 KV denominada «Cabra», cuya características generales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, 28109-Madrid.

Denominación: Nueva subestación eléctrica de 400 KV denominada «Cabra».

Descripción: Nueva subestación eléctrica a 400 KV que adoptará una configuración en interruptor y medio, con capacidad en total, actual y futura para seis calles. En el momento presente se equiparán cinco de las seis calles que se prevé tenga la subestación, dos de ella se harán completas con tres interruptores: calle 1, con posiciones para salida de línea L/Guadame 3, y para la línea L/Arcos de la Frontera y calle 2 con posiciones para salida de línea L/La Roda de Andalucía, y para la línea L/Tajo de la Encantada; las otras tres calles se equiparán parcialmente, con dos interruptores por calle: calle 3, con posiciones para salida de línea L/Guadame 2 y Reserva, calle 4 con posiciones para salida de línea L/

Guadame 1 y Reserva y calle 5 con conexión de máquina Auto AT1 y Reserva.

La calle 6 está prevista para tener la posibilidad en el futuro de hacer la entrada/salida a la subestación de otros circuitos de línea y/o conexión de máquinas, en concreto, esta prevista para hacer una salida delinea y una conexión de máquina Auto AT2.

Presupuesto: 6.915.564 Euros.

Término municipal afectado: Cabra (provincia de Córdoba).

La nueva subestación será de tipo intemperie sobre estructuras metálicas y fundaciones de hormigón. Se construirá, además, un edificio de mando y control, así como cinco casetas de relés.

Finalidad: La citada subestación eléctrica formará parte del nuevo eje de la Red de Transporte «Arcos-La Roda-Cabra-Guadalquivir Medio».

Incluido en el documento denominado «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2002-2011» aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de septiembre de 2002 y ratificado por la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso el 2 de octubre 2002.